

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:  
FORMULARIOS STANDAR S.A. DE C.V.  
NIT:  
MEDIANA EMPRESA  
CALLE CHAPARRASTIQUE No. 5-AB  
ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN  
LA LIBERTAD  
TEL.:2525-3500  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 274/2019**  
**SOLICITUD N°: 237/2019**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81208036	<b>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL</b> , EN BLOQUE DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS, CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESION ORIGINAL Y TRES COPIAS. TAMAÑO 8 ½ x 8 ½ ORIGINAL: EMISOR (COLOR BLANCO) DUPLICADO: CLIENTE (ROSADO) TRIPLICADO: COLECTOR (AMARILLO) CUADRUPLICADO; CLIENTE/PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). CASA MATRIZ (10,000 FACTURAS)	BLOCK	200	\$3.55	\$710.00
		<b>COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL</b> EN BLOQUE DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICONCR QUE GARANTICE LA IMPRESION ORIGINAL Y CUATRO COPIAS , TAMAÑO 8 ½ x 8 ½. ORIGINAL: CLIENTE COLOR BLANCO, DUPLICADO: EMISOR (AMARILLO), TRIPLICADO: CLIENTE (ROSADO) CUADRUPLICADO: COLECTURIA/ADMINISTRACION (CELESTE) QUINTUPLICADO: MINSAL PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). CASA MATRIZ (17,000 CREDITOS FISCALES)	BLOCK	340	\$3.85	\$1,309.00
		<b>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL</b> , EN BLOQUE DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS, CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESION ORIGINAL Y TRES COPIAS Y TRES COPIAS. TAMAÑO 8 ½ (ANCHO) x 5 ½ (ALTO) ORIGINAL: EMISOR (COLOR BLANCO) DUPLICADO: CLIENE (ROSADO) TRIPLICADO: COLECTOR (AMARILLO) CUADRUPLICADO; CLIENTE/PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). SUCURSAL CALLE ARCE (1,000 FACTURAS)	BLOCK	20	\$10.90	\$218.00
		<b>COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL</b> EN BLOQUE DE 50 DOCUMENTOS IMPRESOS A DOS TINTAS CON CAMBIOS DE PAPEL QUIMICO NCR QUE GARANTICE LA IMPRESION ORIGINAL Y CUATRO COPIAS , TAMAÑO 8 ½ (ANCHO) x 5 ½. (ALTO) ORIGINAL: CLIENTE COLOR BLANCO, DUPLICADO: EMISOR (AMARILLO), TRIPLICADO: CLIENTE (ROSADO) CUADRUPLICADO: COLECTURIA/ADMINISTRACION (CELESTE) QUINTUPLICADO: MINSAL PRESTADOR DEL SERVICIO (VERDE). SUCURSAL CALLE ARCE (200 CREDITOS FISCALES)	BLOCK	4	\$56.25	\$225.00
<b>OBRIGACIONES DEL SERVICIO:</b>						
A- LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN CAJAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL DOCUMENTOS, SUCURSAL, NÚMERO DE CORRELATIVO QUE CONTENGA CADA CAJA.						
B- LA EMISION DE LOS DOCUMENTOS DEBEN DE CONTENER EL ORDEN QUE SE REQUIERE SEGÚN DETALLE.						
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b> <b>DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES.....</b>						<b>\$2,462.00</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: TESORERIA INSTITUCIONAL/COLECTURIA FAE</b>
<b>UFI No. 614</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-21-2-54313</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES DESPUES DE AUTORIZADOS LOS ARTES FINALES.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL, EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL "DR. MAX BLOCH", ALAMEDA ROOSEVELT FRENTE AL PARQUE CUSCATLAN, SAN SALVADOR..TEL 2591-7239.

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA** QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO , **GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NUMERO DE NIT , INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULE EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EXTENDIDAS POR LA UACI, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARÁ LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. MANUEL EMILIO VELASQUEZ MONGE, AUXILIAR DE PROVEEDURÍA; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7239 CORREO ELECTRÓNICO: [mevelasquez@salud.gob.sv](mailto:mevelasquez@salud.gob.sv)**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Table with contract details: UNIDAD SOLICITANTE: TESORERIA INSTITUCIONAL/COLECTURIA FAE, UFI No. 614, CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-21-2-54313, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE), PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILDES DESPUES DE AUTORIZADOS LOS ARTES FINALES, LUGAR DE ENTREGA: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL...

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO [REDACTED] TIPO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT [REDACTED] INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS NOTAS DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULE EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA EXTENDIDAS POR LA UACI, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SR. MANUEL EMILIO VELASQUEZ MONGE, AUXILIAR DE PROVEEDURIA; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7239 CORREO ELECTRÓNICO: mevelasquez@salud.gob.sv

Table with two columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). Includes signatures and official seals of Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza and Roxana Garcia.



## CONDICIONES GENERALES

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor del **“SERVICIO DE REPRODUCCION (FORMULARIO DE CREDITO FISCAL)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.